



**CONSEJERÍA DE DESARROLLO EMPLEO, UNIVERSIDADES,  
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE**

**SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

**Corrección de errores de la Resolución de 30 de mayo de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplían los plazos de ejecución establecidos en diversas convocatorias de subvenciones de formación de oferta aprobadas en 2016, destinadas a financiar la formación de trabajadores desempleados y ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Con fecha 30 de mayo de 2017 fue aprobada la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplían los plazos de ejecución establecidos en diversas convocatorias de subvenciones de formación de oferta aprobadas en 2016, destinadas a financiar la formación de trabajadores desempleados y ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 127, de 3 de junio.

El objeto de la resolución anterior fue aprobar la ampliación del plazo de ejecución establecido en las diversas convocatorias de subvenciones aprobadas en 2016, destinadas a la realización de planes de formación, acciones formativas y proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta dirigida a trabajadores ocupados y desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En dicha resolución no se incluyeron, por error, todas las convocatorias de planes de formación y acciones formativas publicadas durante el ejercicio 2016, tal como expresaba el objeto de la misma.

Advertido el error, y vista la PROPUESTA del Subdirector General de Formación de 26 de junio de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el punto Segundo. Plazos de ejecución, apartados 1 y 2, debe decir:

“1.- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Se amplía hasta el día 30 de junio de 2018 el plazo de ejecución establecido en el artículo 17 de la Resolución de 8 de julio de 2016, del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016 (BORM nº 163, de 15 de julio) y de la Resolución de 4 de agosto de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a la realización de planes sectoriales específicos para la obtención de carnés de utilización de productos fitosanitarios, correspondiente a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016 (BORM nº 184, de 9 de agosto), siendo de obligado cumplimiento para los beneficiarios que al menos una de las acciones que integran el plan se inicie con anterioridad al 1 de diciembre de 2017.

2.- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. Se amplía hasta el día 30 de junio de 2018, el plazo de ejecución establecido en el artículo 17 de la Resolución de 4 de agosto de 2016, del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016 (BORM nº 184, de 9 de agosto) y en el artículo 16 de la Resolución de 4 de agosto de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de formación y certificación de la lengua extranjera alemán (nivel B1) para trabajadores prioritariamente desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016 (BORM nº 184, de 9 de agosto), siendo de obligado cumplimiento para los beneficiarios que todas las acciones se inicien con anterioridad al 1 de diciembre de 2017.”

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

Fdo. Alejandro Zamora López-Fuensalida

(Documento firmado electrónicamente)

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

26/06/2018 12:24:22

Firmante: ZAMORA LOPEZ-FUENSALIDA, ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación \(CSV\) 3ba6789f-aa04-37a0-757954753462](https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3ba6789f-aa04-37a0-757954753462)

